



**Primera Reunión de la  
Conferencia Regional sobre  
Población y Desarrollo de  
América Latina y el Caribe**

Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013

**SOLO PARA PARTICIPANTES**  
DOCUMENTO DE REFERENCIA  
DDR/1/Rev.1  
31 de julio de 2013  
ORIGINAL: ESPAÑOL

**CONTRIBUCIONES DE LA CEPAL PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN  
DE LA CARTA DE SAN JOSÉ SOBRE LOS DERECHOS  
DE LAS PERSONAS MAYORES 2012-2013**



**SOLO PARA PARTICIPANTES**  
DOCUMENTO DE REFERENCIA  
DDR/1/Rev.1

31 de julio de 2013

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población  
y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo  
sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para  
el Programa de Acción de El Cairo después de 2014

Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013

**CONTRIBUCIONES DE LA CEPAL PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN  
DE LA CARTA DE SAN JOSÉ SOBRE LOS DERECHOS  
DE LAS PERSONAS MAYORES 2012-2013\***

\* Este informe, preparado por la CEPAL, no ha sido sometido a revisión editorial.

## ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. PRESENTACIÓN .....	3
II. MANDATO.....	3
A. La Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe .....	3
B. Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe .....	4
C. Las áreas de trabajo y las actividades desarrolladas .....	4
1. Posicionamiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores .....	5
2. Promoción y enseñanza sobre los derechos humanos de las personas mayores.....	7
3. Elaboración de estudios y publicaciones sobre el tema de envejecimiento y desarrollo.....	10
4. Actividades de asistencia técnica .....	11
III. BALANCE Y PROYECCIONES FUTURAS EN EL MARCO DE LA CARTA DE SAN JOSÉ.....	12

## I. PRESENTACIÓN

Este informe ha sido preparado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población con el propósito de presentar ante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo las actividades que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha llevado a cabo en el período comprendido entre julio de 2012 y julio de 2013, en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe.

## II. MANDATO

### A. LA CARTA DE SAN JOSÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Desde la celebración del quinto aniversario del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, en 2007, los gobiernos de la región, con el apoyo técnico de la CEPAL, emprendieron distintas acciones dirigidas a sentar las bases para que el envejecimiento sea una oportunidad para un desarrollo más justo, solidario y con derechos<sup>1</sup>.

En este marco, el Gobierno de Costa Rica y la CEPAL invitaron a todos los Estados miembros de la Comisión a la tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe, que se efectuó en San José del 8 al 11 de mayo de 2012 bajo el tema central “envejecimiento, solidaridad y protección social”.

La Conferencia regional culminó con la adopción de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, que constituye una hoja de ruta en esta materia. En la Carta, los países se comprometieron a:

- a) Avanzar hacia un Estado proactivo, que asuma un rol protagónico y dinámico con un doble objetivo: por una parte, prevenir los efectos del rápido envejecimiento de la población en los sistemas de protección social y, por la otra, introducir nuevos dispositivos que permitan incrementar su cobertura y calidad para atender las necesidades de las personas durante toda la vida.
- b) Superar la desigualdad que reproducen los sistemas de protección social y que afecta a los grupos más desprotegidos, como las mujeres de edad, las personas mayores rurales y los ancianos indígenas, atenuando las inequidades que se originan desde edades tempranas y que luego se traducen en desventajas y limitaciones para vivir una vejez digna.

---

<sup>1</sup> Véanse “Contribuciones de la CEPAL para la implementación de la Declaración de Brasilia”, [en línea] <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/0/46070/CEPD-DDR4-Envejecimiento.pdf>; “Avances en el seguimiento e implementación de la Declaración de Brasilia”, [en línea] [http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/39283/ddr2\\_CEP2010.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/39283/ddr2_CEP2010.pdf), e “Informe de actividades 2006-2008 sobre envejecimiento y desarrollo para el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL”, [en línea] <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/33200/2008-298-SES.32-DDR-2-CELADE-Informeactividades.pdf>.

- c) Avanzar hacia el reconocimiento y la inclusión del cuidado en las políticas públicas. Se pretende fortalecer la autonomía de las personas mayores y se hacen recomendaciones para que la dependencia y el cuidado sean asumidos como un asunto de responsabilidad colectiva, sostenido mediante prestaciones y servicios públicos que maximicen la independencia de las personas de edad y el bienestar de las familias.
- d) Fortalecer las capacidades nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas mayores. Ello conlleva el cumplimiento de las leyes, el desarrollo de instituciones públicas, la dotación de recursos humanos, un adecuado presupuesto, la participación efectiva de las personas de edad, entre otros aspectos.

En la Carta, los representantes gubernamentales se comprometieron además a reforzar la protección de los derechos humanos, garantizando el acceso a la justicia y brindando un trato diferenciado y preferencial a las personas mayores en todos los ámbitos. Se respaldó la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas, así como la designación de un relator especial encargado de velar por la promoción y protección de los derechos humanos de este colectivo en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos. También se apoyó el quehacer del Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

## **B. CONFERENCIA REGIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Dos meses más tarde, del 4 al 6 de julio de 2012, la CEPAL y el Gobierno del Ecuador convocaron a la última reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo. En ella se adoptó el acuerdo 1, por medio del cual la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo asumió todas las funciones que originalmente estaban a cargo del Comité, incluyendo su actuación como órgano intergubernamental encargado del seguimiento regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, lo que fue ratificado posteriormente por la resolución 670(XXXIV) del período de sesiones de la CEPAL.

El acuerdo 2, titulado “Población, territorio y desarrollo sostenible, y otras actividades prioritarias”, adoptado también en la última reunión del Comité Especial, destacó la realización de la tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe, celebrada en San José del 8 al 11 de mayo de 2012, y acogió con beneplácito la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe. Además, se solicitó a la Secretaría que preste apoyo técnico a los países para la aplicación de esta Carta, con especial referencia a los temas de capacitación, información, políticas públicas y financiamiento, investigación y derechos humanos. Asimismo, le solicitó que apoye la realización de reuniones para su difusión y el seguimiento de su aplicación.

## **C. LAS ÁREAS DE TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Durante el año transcurrido desde la última reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo, la CEPAL, mediante la labor de su División de Población, se ha concentrado principalmente en las siguientes áreas de trabajo referidas al tema de envejecimiento y desarrollo:

- Posicionamiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores.
- Promoción y enseñanza sobre los derechos humanos de las personas mayores.
- Elaboración de estudios y publicaciones sobre el tema de envejecimiento y desarrollo.

Por otra parte, se ha continuado prestando asistencia técnica a distintos gobiernos de la región, instituciones académicas y organismos de la sociedad civil en el marco del programa regular de trabajo de la CEPAL.

### **1. Posicionamiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores**

La Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores es el primer instrumento en la historia de la CEPAL que aborda de una manera tan clara los asuntos relativos a este grupo social desde un enfoque de derechos humanos<sup>2</sup>. Si bien cuenta como antecedentes con la Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, de 2003, y la Declaración de Brasilia, de 2007, la Carta tiene la virtud de ser un instrumento moderno y propositivo que recoge las demandas más sentidas de las personas mayores de la región, así como el compromiso de los Estados de avanzar en su atención desde una perspectiva de derechos humanos.

El posicionamiento de la Carta de San José, tal cual se hizo en su momento con la Declaración de Brasilia, implicaba cumplir con algunos requisitos básicos para lograr ubicarla en el escenario regional e internacional como una referencia en el tema de las personas mayores. Estos requisitos tenían relación con los siguientes aspectos: i) difusión por medios escritos y en distintos idiomas; ii) conocimiento directo por parte de actores clave; iii) convocatoria amplia y oportuna para reforzar los compromisos de las partes interesadas.

El Gobierno de Costa Rica, por medio del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con el apoyo técnico de la CEPAL a través de su División de Población, emprendieron distintas acciones para avanzar en el posicionamiento activo de la Carta de San José. Otros gobiernos se sumaron a esta iniciativa de manera espontánea, y en el lapso de un año el instrumento ha logrado un amplio conocimiento regional e internacional.

Un reflejo de este posicionamiento es su inclusión en el Preámbulo del proyecto de convención interamericana sobre los derechos humanos de las personas mayores que se está elaborando en la OEA, y su uso como base para responder a la Nota Verbal de la Secretaría de las Naciones Unidas referida a la resolución 67/139 de la Asamblea General, del 13 de febrero de 2013, titulada “Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad”.

Entre las principales actividades ligadas a esta línea de trabajo realizadas en el período se encuentran las siguientes:

---

<sup>2</sup> Dirk Jaspers, “Palabras de inauguración”, Primera Reunión de seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, San José de Costa Rica, 3 de julio de 2013.

- a) Difusión de la Carta de San José por medios escritos y en varios idiomas de las Naciones Unidas: el CONAPAM de Costa Rica y la CEPAL han distribuido hasta este momento más de 17.000 ejemplares del instrumento.

El documento fue publicado por el CONAPAM en formato de folleto y afiche. Por su parte, la CEPAL, con el apoyo financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y de la Cooperación Francesa, realizó publicaciones del texto en español, inglés, portugués y francés.

- b) Conocimiento directo de la Carta de San José por parte de actores clave: desde su adopción hasta la actualidad se han realizado actividades como seminarios y reuniones nacionales en Chile, organizadas por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA); en Costa Rica, realizadas por el CONAPAM y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA); el Perú, organizada por la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, y en Nicaragua, por iniciativa de la Asamblea Legislativa y el Grupo Interuniversitario para el Diálogo en Políticas Públicas y Desarrollo.

Además, el 23 de agosto de 2012, en el marco de la tercera sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas organizó el evento “Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe: su importancia para la región y el mundo”, que contó con una nutrida participación de delegados y organizaciones no gubernamentales de América Latina, América del Norte, Europa y África que valoraron ampliamente el acuerdo regional.

La Carta también se presentó en el Congreso Internacional de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores (FIAPAM), celebrado en Panamá. Este encuentro congregó alrededor de 400 participantes y sirvió de base para un taller efectuado con parlamentarios en el marco de una reunión convocada por el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y ONU Mujeres.

Por último, el Gobierno de Costa Rica hizo una presentación de este instrumento en el Panel de discusión de alto nivel sobre el segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, celebrado en el marco del 51° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social que se efectuó en Nueva York, del 6 al 15 de febrero de 2013.

La CEPAL ha brindado apoyo técnico para la realización de todas estas actividades.

- c) Convocatoria amplia y oportuna para reforzar los compromisos de las partes interesadas: para cumplir con este requisito, el CONAPAM y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, con el apoyo técnico de la CEPAL, organizaron la primera Reunión de seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores, que se llevó a cabo en San José de Costa Rica del 3 al 5 de julio de 2013. La actividad congregó a más de 200 participantes de 16 países de la región —Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Trinidad y Tabago.

Durante la reunión se presentaron informes sobre avances internacionales y regionales dirigidos a incrementar la protección de los derechos de las personas mayores. Se informó sobre la resolución 67/139, titulada “Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e

integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad”, también acerca del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas, el proyecto de convención interamericana sobre los derechos humanos de las personas mayores y la propia Carta.

Se presentó además la contribución de la sociedad civil para la implementación y el seguimiento de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, y se desarrollaron siete paneles temáticos: autonomía, capacidad legal y consentimiento informado; discriminación por edad y discriminación múltiple; acceso a la justicia y derechos humanos; protección social, solidaridad y cuidado; salud, dependencia y cuidados paliativos; independencia y trabajo e institucionalidad pública y enfoque de derechos.

También se efectuó una sesión de trabajo de los gobiernos sobre mecanismos de seguimiento de la Carta. Los representantes de los países de la región presentes en la reunión dieron a conocer los avances nacionales en la divulgación y el conocimiento de este instrumento y reconocieron su valor para la visibilización de los derechos de las personas mayores en el ámbito nacional e internacional.

En las conclusiones del evento se plantearon algunas ideas preliminares que facilitarán la implementación de la Carta de San José: i) el diseño de un instrumento metodológico para la elaboración de informes periódicos en el ámbito nacional destinados a su seguimiento, con el apoyo técnico de la CEPAL, y ii) el reforzamiento del aporte fundamental y contundente de la sociedad civil en su difusión y ejecución futura. También se acordó realizar la segunda reunión de seguimiento de la Carta de San José en la República Dominicana durante 2014. En esa oportunidad se hará un examen pormenorizado de la implementación de los compromisos asumidos en el instrumento<sup>3</sup>.

## **2. Promoción y enseñanza sobre los derechos humanos de las personas mayores**

Durante el período que se informa, el tema de los derechos humanos de las personas mayores adquirió relevancia en el quehacer de los gobiernos de la región y fuera de ella, incluyendo a organismos regionales e internacionales.

En 2012, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó la resolución 21/23, referente a los derechos humanos de las personas de edad<sup>4</sup>. En ella se exhorta a todos los Estados a garantizar el disfrute pleno y equitativo de los derechos de las personas mayores, considerando para ello la adopción de medidas para luchar contra la discriminación por edad, la negligencia, el abuso y la violencia, y para abordar las cuestiones relacionadas con la integración social y la asistencia sanitaria adecuada. En esta resolución se acogen las iniciativas regionales y subregionales destinadas a promover y proteger estos derechos, incluso por medio del desarrollo de pautas normativas.

---

<sup>3</sup> El desarrollo y las conclusiones de la reunión se encuentran disponibles en Internet, en los sitios web de la CEPAL y el CONAPAM. Véase [en línea] [http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/celade/noticias/paginas/8/50358/P50358.xml&xsl=/celade/tpl/p18f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom\\_env.xslt](http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/celade/noticias/paginas/8/50358/P50358.xml&xsl=/celade/tpl/p18f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom_env.xslt) o <http://www.conapam.go.cr/CartaSJ.htm>.

<sup>4</sup> Human Rights Council, “Resolution 21/23. The human rights of the older persons”, 37<sup>th</sup> meeting, 27 September, 2012.

Los derechos humanos de las personas mayores también formaron parte de la resolución “Segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”, de la Comisión de Desarrollo Social, adoptada en febrero de 2013<sup>5</sup>, y de las conclusiones de la reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, efectuada en marzo de este año<sup>6</sup>. Sin embargo, el paso más importante que se ha dado en este período en el marco de las Naciones Unidas fue la adopción de la resolución 67/139 “Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad”. En ella se decide que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, a partir de su cuarto período de sesiones —que se celebrará del 12 al 15 de agosto de 2013—, examine propuestas relativas a un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas mayores.

En el ámbito interamericano, por su parte, el Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, creado en el seno de la OEA en 2011, se abocó desde septiembre de 2012 a la negociación formal de un proyecto de convención interamericana sobre el tema.

Este Grupo de trabajo ha desarrollado una intensa labor durante el período, llevando a cabo 19 reuniones formales y 8 informales hasta la actualidad. Durante el proceso de negociación, el Grupo consideró todos los párrafos del proyecto, muchos de los cuales están aprobados por la entidad o gozan del consenso de la mayoría de las delegaciones; sin embargo, aún quedan pendientes varios en los que no se ha logrado acuerdo. En la reunión del 7 de mayo de 2013, luego de considerar los avances realizados en el proyecto de convención, el Grupo decidió solicitar la extensión de su mandato<sup>7</sup>, petición que fue aprobada por medio de la resolución AG/RES. 2792 (XLIII-O/13) de la Asamblea General de la OEA.

En este ámbito, la CEPAL se ha concentrado en las siguientes tareas: i) apoyo técnico a los países de la región en la implementación de la resolución 67/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; ii) apoyo técnico al Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA, y iii) capacitación de equipos nacionales en derechos de las personas mayores.

- a) Apoyo técnico a los países de la región en la implementación de la resolución 67/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: la CEPAL difundió ampliamente la Nota Verbal que la Secretaría de las Naciones Unidas remitió a las misiones permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas, referida a la resolución 67/139 de la Asamblea General. En ella se solicitaba a los gobiernos que lo desearan que proporcionaran sus opiniones sobre los principales elementos que debería reunir un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad: a) propósito; b) principios generales; c) definiciones —en particular de la vejez/las personas de edad; d) igualdad y no discriminación aplicadas a las personas de edad; e) derechos humanos específicos que se incluirán, y f) mecanismos de supervisión nacionales e internacionales.

<sup>5</sup> En esta resolución, la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas exhortó a los Estados Miembros a que adopten medidas legislativas para promover y proteger los derechos de las personas de edad y a que promuevan acciones dirigidas a combatir la violencia y la discriminación que las afecta (E/CN.5/2013/L.6).

<sup>6</sup> En las conclusiones, la Comisión señala que: “reconoce la vulnerabilidad de las mujeres de edad y el riesgo particular de la violencia que enfrentan, y subraya la necesidad urgente de abordar la violencia y la discriminación contra ellos, especialmente a la luz de la creciente proporción de personas mayores en la población mundial” (E/CN.6/2013/L.5).

<sup>7</sup> Ana Pastorino, “Actividades del grupo de trabajo durante el período 2012-2013 (Informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo a ser presentado ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos)”, Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, Consejo Permanente de la OEA (CAJP/GT/DHPM-93/13), 15 de mayo de 2013.

Con la finalidad de que los países de la región que lo estimaran oportuno participaran en esta consulta, la CEPAL apoyó a las instituciones nacionales dirigidas a las personas mayores cuando le fue requerido. El Secretariado de las Naciones Unidas en Nueva York recibió 29 contribuciones, incluyendo la posición de la comunidad europea. De ellas, 17 correspondieron a países de América Latina y el Caribe —Argentina, Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). También se prestó apoyo a organizaciones de la sociedad civil para que presenten sus respuestas en el marco de la consulta.

Además, la CEPAL participó activamente en el encuentro de los países patrocinantes de la resolución 67/139, realizado el 22 y 23 de abril de 2013 en El Salvador. Estuvieron presentes embajadores y secretarios de las misiones ante las Naciones Unidas de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Eritrea, México, Nicaragua, República Dominicana y Senegal.

- b) Apoyo técnico al Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA: durante la fase de negociación del proyecto de convención interamericana sobre los derechos humanos de las personas mayores, la CEPAL ha realizado aportes sustantivos.

En esa línea de acción, la Comisión estuvo presente en cinco sesiones formales del Grupo, celebradas en la sede de la OEA. En todas estas oportunidades se ha brindado apoyo técnico a las autoridades del Grupo de trabajo para el buen desarrollo de las sesiones, por medio de la aclaración de consultas, la elaboración de propuestas in situ, la fundamentación y la justificación de los contenidos que están acordando los Estados miembros de la organización. Asimismo, se participó en la primera reunión técnica de negociaciones del proyecto de convención interamericana, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 19 al 21 de septiembre de 2012.

A solicitud del Grupo, la CEPAL ha hecho contribuciones técnicas en relación a los siguientes aspectos del proyecto de convención interamericana: Ámbito de aplicación; Definiciones; Principios generales; Deberes generales de los Estados; Igualdad y no discriminación por razones de edad; Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez; Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia; Derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; Derecho a brindar consentimiento previo e informado; Derecho a la libertad personal; Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información; Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación; Derecho a la privacidad y a la intimidad; Derecho a la seguridad social, [a un nivel de vida digno] y al cuidado; Derecho a la salud; Derecho a la educación; Derecho a la cultura; Derecho de propiedad; Derecho a la vivienda; Mecanismos de protección y seguimiento del cumplimiento de la convención. También ha elaborado minutas técnicas para aclarar conceptos tales como “servicios sociales integrados” y “consentimiento previo, libre e informado”, y ha respondido a consultas específicas sobre el tema, efectuadas por la Argentina, Chile, Costa Rica, el Perú y el Uruguay, entre otros países.

- c) Capacitación de equipos nacionales en derechos de las personas mayores: con posterioridad a la adopción de la Carta de San José, se originó una amplia demanda de formación en el tema de los derechos humanos en contexto de envejecimiento, que se ha impartido tanto mediante

la modalidad a distancia como presencial. De este modo, la CEPAL, junto con algunas instituciones nacionales, ha capacitado a 1.400 personas en este campo temático durante el último año.

Mediante la modalidad presencial, la CEPAL implementó un programa de formación básico que se dictó en la Argentina, por medio del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-PAMI; en Nicaragua, a través del Grupo Interuniversitario para el Diálogo en Políticas Públicas y Desarrollo; en Costa Rica, en conjunto con el CONAPAM, y en México, en colaboración con el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM). Como parte de esta iniciativa se capacitó a 350 personas en total.

Además, durante el período que se informa se inició la implementación del Convenio de Cooperación entre la CEPAL y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-PAMI, de la Argentina. En una primera etapa de trabajo se diseñó un programa de formación a distancia sobre los derechos de las personas mayores para el personal de la institución. Considerando todas las ediciones del curso implementadas hasta el momento —piloto, SCORM y en marcha—, se ha capacitado a 1.050 profesionales del PAMI, a los que se le sumarán otros 1.000 en la próxima edición, que se realizará en agosto.

### 3. Elaboración de estudios y publicaciones sobre el tema de envejecimiento y desarrollo

Durante el período, la investigación y producción de publicaciones se ha concentrado en tres temas: derechos humanos de las personas mayores, envejecimiento y protección social e institucionalidad pública y envejecimiento.

- a) Derechos humanos de las personas mayores: la CEPAL, en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de México, y mediante la labor del CELADE-División de Población y del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, respectivamente, publicaron el libro *Los derechos de las personas mayores en el siglo XXI: situación, experiencias y desafíos*<sup>8</sup>. El documento es una obra colectiva, elaborada gracias a la colaboración de destacados especialistas. Reúne los trabajos presentados en el Foro Internacional sobre los Derechos de las Personas Mayores, realizado en la Ciudad de México del 26 al 28 de marzo de 2012. Los temas que aborda el libro son la igualdad y no discriminación por edad; el acceso a la justicia y el trato prioritario; la integridad y la protección frente a los malos tratos; el nivel de vida adecuado y la protección social; las mujeres, el ciclo de vida y los derechos humanos; la participación en la vida pública y política, y las perspectivas de protección de los derechos de las personas mayores. La compilación y edición del libro estuvo a cargo del CELADE-División de Población de la CEPAL. Por su parte, el IAAM imprimió 3.000 ejemplares de la obra y se han distribuido 1900.

Además, a solicitud del CONAPAM de Costa Rica se elaboró el artículo “Los derechos de las personas mayores: desafío de todos. Reflexiones a partir de la resolución 67/139 de las Naciones Unidas”, en el que se resumen los principales avances realizados en el tema desde la adopción de la Declaración de Brasilia en adelante, con énfasis en el período 2013. El documento será publicado en la revista *La Voz de los Mayores*.

<sup>8</sup> Véase [en línea] [http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/1/48571/LibroForoMexico\\_completo.pdf](http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/1/48571/LibroForoMexico_completo.pdf).

- b) Envejecimiento y protección social: la CEPAL publicó el libro *Envejecimiento, solidaridad y protección social en América Latina y el Caribe: la hora de avanzar hacia la igualdad*<sup>9</sup>, en español e inglés. El estudio es un aporte para la investigación, el análisis y el diseño de propuestas dirigidas a las personas mayores en el área de la protección social. Una de sus principales contribuciones es el vínculo que establece entre el envejecimiento y la igualdad. Para ello, plantea un novedoso desarrollo conceptual y utiliza diversos indicadores que facilitan su medición en los ámbitos de la seguridad social, la salud y los servicios sociales. Se imprimieron 300 ejemplares en español y 200 en inglés. De ellos se han distribuido 270 ejemplares del documento.
- c) Institucionalidad pública y envejecimiento: la Carta de San José establece recomendaciones específicas para fortalecer la institucionalidad dirigida a las personas mayores. Los temas de la autonomía, la capacidad técnica y el presupuesto son asuntos que ya están presentes en los debates parlamentarios y de las administraciones de turno. Este campo temático ha continuado en la agenda de trabajo de la CEPAL, con la finalidad de concluir un estudio comparado que está en curso. Costa Rica y México se han sumado a esta iniciativa, y cada uno de estos países está en proceso de elaboración del capítulo respectivo que será incorporado a la publicación, que se realizará durante este año.

Por último, como parte del programa de trabajo de la CEPAL en este tema, se publicó el Boletín *Envejecimiento y Desarrollo* número 10<sup>10</sup> en noviembre de 2012, que en esa oportunidad se dedicó principalmente a la celebración regional del décimo aniversario del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

#### 4. Actividades de asistencia técnica

Para colaborar con los países de la región en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta de San José, la CEPAL ha llevado a cabo diversas actividades de apoyo técnico, entre las que cabe señalar las que se detallan en el cuadro 1.

Además, la Comisión colaboró con el Departamento de Empleo y Desarrollo Social de la OEA, que conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, dictó el Curso “Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales como una herramienta para una efectiva política social”, desarrollado en Montevideo del 10 al 14 de diciembre de 2012.

<sup>9</sup> Véase [en línea] [http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/49299/2012-913-LBC\\_117\\_WEB.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/49299/2012-913-LBC_117_WEB.pdf) para la versión en español.

<sup>10</sup> Véase [en línea] [http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/6/48566/Boletin\\_10.pdf](http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/6/48566/Boletin_10.pdf).

Cuadro 1  
**ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE POLÍTICAS, PLANES  
 Y LEGISLACIÓN, ENTRE OTRAS, DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES**

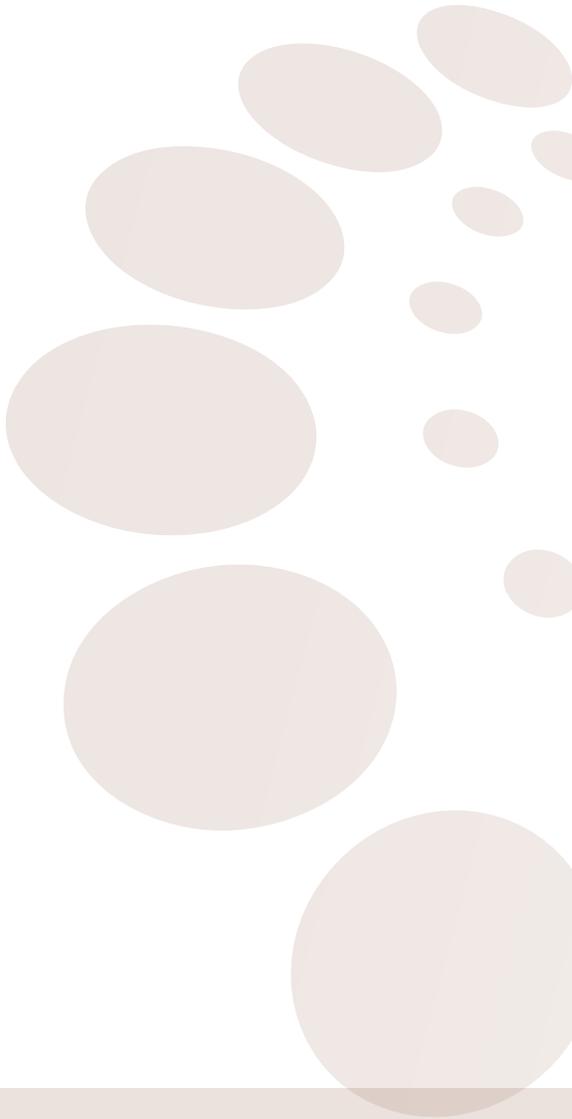
País	Institución	Actividad en la que se prestó apoyo técnico
Argentina	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-PAMI	Organización de una estrategia de capacitación para sus funcionarios a lo largo de todo el país.
Chile	Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)	Participación en una mesa de prevención del maltrato por medio de la generación de conocimientos.
Costa Rica	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	Actividades de difusión, capacitación y promoción de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores.
	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)	Actividades de formación y difusión en derechos humanos de las personas mayores.
Ecuador	Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas (INIGER)	Plan de trabajo para el desarrollo de un curso sobre envejecimiento, derechos humanos y protección social.
México	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM)	Fortalecimiento de equipos de trabajo en el tema de derechos de las personas mayores
Nicaragua	Grupo Interuniversitario para el Diálogo en Políticas Públicas y Desarrollo	Actividades de promoción y divulgación de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores.
Panamá	Consejo Técnico de Población	Elaboración del Plan nacional sobre envejecimiento.
República Dominicana	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)	Iniciativa de modernización de la ley 352 de 1998.
Uruguay	Universidad de la República	Apoyo a actividades en el tema de envejecimiento del Doctorado en Estudios de Población.

**Fuente:** Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

### III. BALANCE Y PROYECCIONES FUTURAS EN EL MARCO DE LA CARTA DE SAN JOSÉ

A poco más de un año de la adopción de la Carta de San José, se ha realizado un gran esfuerzo por afianzar su posicionamiento en el escenario nacional e internacional. Los gobiernos se han concentrado principalmente en divulgarla para avanzar en la toma de conciencia sobre los derechos de las personas mayores. Su ubicuidad actual se ha visto fortalecida por los procesos en marcha en el ámbito de las Naciones Unidas y el interamericano, en los que los países de la región han tenido un notable protagonismo mediante la tarea de favorecer el reconocimiento de los derechos de las personas de edad.

En los próximos años, el trabajo de los países ha de concentrarse en la implementación de la Carta. El instrumento brinda distintas estrategias para avanzar en ese sentido, incluyendo recomendaciones en materia de institucionalidad, políticas públicas, información, capacitación, cooperación, entre otras. En este marco, la CEPAL, atendiendo a la solicitud realizada en la primera reunión de seguimiento de la Carta de San José realizada a inicios del mes de julio, seguirá apoyando a los países de la región en la implementación de los compromisos adquiridos, en una primera etapa con la conclusión de las investigaciones en curso, para luego concentrarse en el diseño de propuestas metodológicas y programáticas que faciliten la medición de esa implementación.



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)  
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)  
[www.cepal.org](http://www.cepal.org)